traer, ni que se vean en el Ayuntam.to la
citada dilig.s que supone apracticado de o
men de tertigos, para que a continuacion
ellas, se huviere colocado el Decreto dela
villa, en lo qual a comprehendido su Mrd
que procedan con reservada intencion, ma
yorm.te quando el presente Esr.no le advirtio
a Fran.co Martinez Lupar, que lo es dedha villa
de Tierza, y acompaña alos dhos S.res Alc.
Ordinario, y su Asesor, si las traia con pre
videncia para que el Ayuntam.to informar
en su razon, y respondio quemo. Que extra
ñandolo su Mrd lo propuso eficarm.te ha
ciendo relacion detodo el asunto, y dele pe
sudio que importava para la pas, y que se tra
jiere, como prometia hacerlo el dho S.r Alc.
Mayor, el quemo se viesen dhas dilig.s aque
añadio su Mrd que anteriorm.te lo havia
comunicado con el S.r su compañero, quien
savia dela buena determinac.on dela villa
por la pobreza delos Carboneros, inutilidad del
monte, y no haver avido culpa alguna en el
soldado Miliciano Joaquin Molina, quien
avia dado cuenta asu Mrd del excesso de
aquellos para su remedio. Y el pres.te Esr.no
a echo relacion adhos S.res delos Acuerdos